

I. NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACIÓN CONTABLE

1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

➤ *Bancos/Tesorería*

El saldo representa la liquidez de la Entidad, por ser el efectivo del mismo en Institución Bancaria, y corresponde a recursos provenientes de los servicios que presta la Entidad y rendimiento de la disponibilidad, parte de estos recursos es para cubrir todos los compromisos de pagos de impuestos retenidos que deberán ser enterados o pagados a más tardar en el mes de enero del ejercicio fiscal 2014; al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las disponibilidades en cuenta de cheques se encuentran distribuidos en las siguientes instituciones bancarias:

	2013	2012
Santander Mexicano	\$53,453,759	\$51,487,162
Bancomer	86,815	86,815
Scotiabank Inverlat	18,331,207	11,016,282
Banamex	12,943,674	3,331,547
Total	\$ 84,815,455	\$ 65,921,806

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

➤ *Cuentas por cobrar a corto plazo*

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el saldo de clientes asciende a \$ 9,972,554 y \$ 4,267,781 respectivamente, se tiene distribuido el adeudo entre varios clientes, sin destacar alguno en particular. En 2012 el adeudo se concentró los clientes Terminal Marítima de Altamira, S.A. de C.V. y Logística Internacional de Mercancía S.A. de C.V. por importes de de \$ 924,712 y \$ 777,472 respectivamente. Actualmente la Entidad sigue un proceso normal de acuerdo al mecanismo de cobranza establecido.

La agrupación de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2013, en cuanto a su antigüedad, es la siguiente:

De 1 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
\$ 8,412,080	\$ 1,283,537	\$ 260,433	\$ 16,504	\$ 9,972,554

Los valores consignados en el renglón de la columna de 90 días se recuperan en un período no mayor a 30 días.

➤ *Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo.*

Al 31 de diciembre 2013 y 2012, esta cuenta se integra por contribuciones a recuperar como se muestra a continuación:

	2013	2012
IVA por recuperar	\$ 24,966,684	\$ 31,629,416
ISR a favor	-	2,498,936
IDE a favor	2,648	3,188
IVA acreditable no pagado	8,148,548	4,078,511

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

Otros saldos a favor	<u>291,659</u>	<u>203,417</u>
	<u>\$ 33,409,539</u>	<u>\$ 38,413,468</u>

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

➤ *Anticipos a Contratista por Obra Pública a Corto Plazo*

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se encuentra reflejado por los anticipos otorgados a contratistas que realizan obra en la Entidad, \$ 4,649,822 y \$ 101,715 respectivamente, el saldo del ejercicio de 2013 será aplicado en el primer semestre del ejercicio de 2014

➤ *Otros Derechos a Recibir Bienes y Servicios a corto Plazo.*

Al 31 diciembre de 2013 y 2012, esta cuenta se integra por primas de seguro pagadas pendientes de amortizar, como sigue:

	2013	2012
Seguros de Bienes Patrimoniales	\$ 5,791,586	\$ 6,094,355
Seguro de Vida y Gastos Médicos.	<u>93,128</u>	<u>108,463</u>
Total de Seguros	<u>\$ 5,884,714</u>	<u>\$ 6,202,818</u>

➤ *Inversiones financieras*

En los ejercicios 2013 y 2012, la Entidad no realizó inversiones financieras en fideicomisos.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

➤ Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.

Al 31 de diciembre 2013 y 2012, está integrado como sigue:

	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	NETO 2013	NETO 2012
Terrenos	\$ 1,093,331	\$ -	\$ 1,093,331	\$ 1,093,331
Infraestructura	232,978,260	19,340,846	213,637,414	211,123,810
Obras en proceso (1)	813,164,569	-	813,164,569	794,630,640
Neto	<u>\$ 1,047,236,160</u>	<u>\$ 19,340,846</u>	<u>\$ 1,027,895,314</u>	<u>\$ 1,006,847,781</u>

Las obras se integran de manera histórica de la siguiente manera:

OBRAS	2013	2012
Construcción del parque ecológico y adecuación del faro	\$ -	\$ 7,998,691
Desarrollo de Infraestructura de Pajaritos (R.F)	803,864,744	785,131,383
Pavimentación de Patio para Tráiler	-	1,500,566
Construcción de la Bodega 7	9,299,825	-

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

\$ 813,164,569	\$ 794,630,640
----------------	-------------------

BIENES MUEBLES

➤ Bienes muebles

Al 31 diciembre 2013 y 2012, está integrado:

	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	NETO 2013	NETO 2012
Maquinaria y equipo Administración	\$ 9,559,312	\$ 7,642,250	\$ 1,917,062	\$ 2,183,139
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,349,700	937,802	411,898	493,570
Equipo de Transporte	2,190,418	1,920,057	270,361	398,296
Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	54,279,668	48,620,498	5,659,170	7,066,338
Neto	\$ 67,379,098	\$ 59,120,607	\$ 8,258,491	\$ 10,141,343

El cargo a resultados por depreciación por el periodo comprendido del 1 de enero a 31 de diciembre de 2013 ascendió a \$ 7,570,967 (\$ 6,805,265 en 2012).).

Los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, y bienes muebles se encuentran en estado óptimo de uso.

ACTIVOS INTANGIBLES

➤ Activos Intangibles

Al 31 de diciembre 2013 y 2012, está integrado:

	INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	NETO 2013	NETO 2012
--	-----------	---------------------------	-----------	-----------

Licencia de Software	\$ 1,569,872	\$ 477,505	\$ 1,092,367	\$ 1,170,864
----------------------	--------------	------------	--------------	--------------

El cargo a resultados por amortización por el periodo comprendido del 1 de enero a 31 de diciembre de 2013 ascendió \$ 78,493 (\$78,493 en 2013).

Pasivo

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

➤ Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2013	2012
IVA trasladado pendiente de cobrar	\$ 983,538	\$ 229,872
ISR retenciones por salarios	610,701	630,064
5% derechos de inspección	646,981	268,095
Cuotas obrero-patronal al IMSS	242,367	228,170
5% INFONAVIT	134,337	123,180
2% sobre nóminas	56,608	60,550
2% SAR	53,735	49,272
Retenciones de ISR por honorarios	11,322	89,952
Retenciones de IVA por honorarios	11,095	95,054
Derecho por uso de agua	359,883	228,678
Contraprestación al Gobierno Federal	1,423,235	1,128,968
ISR por pagar	1,615,681	620,676

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

Otras impuestos y retenciones	<u>122,014</u>	<u>137,307</u>
	<u>\$ 6,271,497</u>	<u>\$ 3,889,838</u>

Estas obligaciones corresponden a los impuestos y contribuciones generadas en el último mes de los periodos reportados.

➤ *Contraprestación*

La contraprestación pagada al Gobierno Federal con motivo de la concesión otorgada forma parte del costo de operación. Dicha contraprestación se determina y paga mensualmente aplicando las tarifas aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre las siguientes variables:

◆ Puerto

Se aplica una cuota fija por buque y una tarifa variable en función a las toneladas brutas de registro.

◆ Atraque

Se aplica una tarifa sobre los metros de eslora de cada buque multiplicados por las horas de atraque.

Por medio del oficio 349-B-025 de fecha 15 de noviembre de 2012, emitido por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, se notifica a la Entidad la modificación en la determinación de la contraprestación, la que a partir del mes de diciembre de 2012 se realizará en un monto del 6% sobre los ingresos brutos totales que reciba la Entidad, de los cuales se podrá disminuir un monto equivalente a la inversión que realicen conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario por un importe que represente hasta 1.5% de sus ingresos brutos totales. Los ingresos brutos base del aprovechamiento no incluyen los provenientes de la enajenación de terrenos o de activos fijos, ingresos por recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros.

PROVISIONES A LARGO PLAZO

➤ *Provisiones a Largo Plazo*

Se tiene establecido un plan de retiro para el personal, basado principalmente en los años de servicio cumplidos por los empleados y sus remuneraciones a la fecha de retiro o antes. Las obligaciones y costos relativos a estos planes, correspondientes a las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio y las remuneraciones que se pagan al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de retiro como indemnizaciones y gratificaciones extraordinarias, son reconocidos con base en estudios elaborados por peritos independientes.

La NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”, establece que deben reconocerse las obligaciones laborales que se derivan de planes formales o informales, respecto de las remuneraciones que se pagarán a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de planes de jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al término del vínculo laboral o a partir de ese momento. El reconocimiento de estas obligaciones laborales, implica la cuantificación del costo neto del período, es decir, el monto que afectará los resultados del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha, de acuerdo a los cálculos actuariales independientes bajo el método de crédito unitario proyectado, de todos y cada uno de los trabajadores de confianza y sindicalizados, elegibles en los planes de remuneración al retiro.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de primas de antigüedad y otros beneficios por retiro, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2013.

Los componentes del costo neto del año terminado el 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	INDEMNIZACIONES	TOTAL
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 471,916	\$ 1,038,322	\$ 1,510,238
Activo del Plan (AP)	-	-	-
Situación del Financiamiento	471,916	1,038,322	1,510,238
Partidas Pendientes de Amortizar (PPA)	31,980	(378,578)	(346,598)
Activo (pasivo) neto proyectado reconocido en el balance general	503,896	659,744	1,163,640
Costo laboral del servicio actual	42,975	132,720	175,695
Costo financiero	27,869	76,574	104,443

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

Rendimiento de Activos	-	-	-
Amortización PPA	32,668	157,233	189,901
Efecto Reducción y Liquidación Anticipada	22,497	1,532,807	1,555,304
Costo neto del período	126,009	1,899,334	2,025,343

Hipótesis actuariales utilizadas, en términos absolutos:

Tasa de descuento	6.55%	6.55%
Tasa de incremento salarial esperado	4.10%	4.10%
Tasa de incremento salarial mínimo	3.50%	3.50%

Los componentes del costo neto del año terminado el 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	INDEMNIZACIONES	TOTAL
	\$	\$	\$
Obligación por beneficios definidos (OBD)	423,467	1,177,456	1,600,923
Activo del Plan (AP)	-	-	-
Situación del Financiamiento	423,467	1,177,456	1,600,923
Partidas Pendientes de Amortizar (PPA)	64,460	210,845	275,305
Activo (pasivo) neto proyectado reconocido en el balance general	487,927	1,388,301	1,876,228
Costo laboral del servicio actual	41,800	131,239	173,039
Costo financiero	23,447	66,477	89,924
Rendimiento de Activos	-	-	-
Amortización PPA	7,764	111,217	118,981
Efecto Reducción y Liquidación Anticipada	2,294	159,218	161,512

Costo neto del período

75,305

468,151

543,456

Hipótesis actuariales utilizadas, en términos absolutos:

Tasa de descuento	6.90%	6.90%
Tasa de incremento salarial esperado	4.40%	4.40%
Tasa de incremento salarial mínimo	3.50%	3.50%

2.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

➤ *Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido*

Al 31 de diciembre de 2013, está integrado en su parte fija y variable como se muestra a continuación:

	ACCIONES		TOTAL DE ACCIONES	IMPORTE (PESOS)
	Sub serie A-1	Sub serie B-1		
Parte fija:				
Gobierno Federal	255	244	499	\$ 49,900
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	-	1	1	100
	Sub serie A-2	Sub serie B-2		
Parte variable:				

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

Gobierno Federal	<u>1,425,218</u>	<u>1,369,320</u>	<u>2,794,538</u>	<u>279,453,800</u>
	<u>1,425,473</u>	<u>1,369,565</u>	<u>2,795,038</u>	<u>279,503,800</u>

La Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido al 31 de diciembre se muestra a continuación:

	2013	2012
Aportaciones	\$ 279,503,800	\$ 918,556,800
Actualización del Patrimonio	40,822,903	40,822,903
Aportaciones del Gobierno Federal	<u>825,053,000</u>	<u>143,000,000</u>
	<u>\$ 1,145,379,703</u>	<u>\$ 1,102,379,703</u>

Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos.

Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

Aportaciones del Gobierno Federal

Durante el ejercicio 2013, la Entidad recibió transferencias del Gobierno Federal por un monto de \$42,813,819 que fueron destinadas para la ejecución del proyecto de obra pública denominado "Desarrollo de la infraestructura de Pajaritos"

En el ejercicio de 2013 y 2012, se le asignaron a la entidad recursos por \$42,813,819 y \$68,000,000 respectivamente, para la ampliación de la infraestructura portuaria, según Oficio Circular 307-A-6035 y 307-A-6920; a través del cual se comunica la distribución de su presupuesto aprobado. Los recursos asignados provienen de transferencias del Gobierno Federal.

Aportaciones

El 7 de junio de 2012, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con número 56 acordó incrementar el capital social por \$639'053,000 se decreta el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social en la cantidad de \$639'053,000 misma que estará representada por 3'259,171 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 3'131,359 acciones (49%) de la subserie "B-2"., misma que fue registrada en el ejercicio de 2012; En ese ejercicio no se protocolizo dicha acta de asamblea, quedando sin efecto la capitalización antes mencionada, por lo que se invierte el registro en el ejercicio de 2013, reconociendo los efectos correspondientes.

➤ *Hacienda Pública/Patrimonio Generado*

◆ **Restricciones a la disponibilidad de la Patrimonio.**

Las utilidades netas del año están sujetas a la aplicación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal, hasta que dicha reserva sea igual al 20% del capital social actualizado, y a otras aplicaciones que pudiera acordar la Asamblea de Accionistas.

El 6 de junio de 2013, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas acordó incrementar la reserva legal en \$ 50,318.

El 7 de junio de 2012, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas acordó incrementar la reserva legal en \$ 41,130.

◆ **Restricciones fiscales.**

La distribución de utilidades acumuladas y las capitalizadas se encuentra sujeta a un impuesto de dividendos (impuesto sobre la renta) a la tasa del 30%, cuando dichas utilidades no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINRE) o de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Asimismo, el impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la sociedad o reducción de capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la ley, en donde juegan papel importante el importe del reembolso, la cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA) y las cuentas de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINRE) y utilidad fiscal neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.

◆ **Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación.**

El 29 de agosto de 2012 la entidad realizó el pago de \$ 100,000,000 por concepto de aprovechamiento, de acuerdo al Oficio No. 102 K-074 de fecha 13 de julio de 2012, expedido por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se solicitó el pago de dicha cantidad, con fundamento en el Art. 6 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012 en relación con el inciso d, numeral 23, fracción VI, apartado A del Artículo 1 de dicho ordenamiento jurídico.

En los oficios 307-A.-4562 y 309-A-239/2012, de fecha 20 de agosto de 2012, emitidos por la (a) Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública y la (b) Unidad de Política y Control Presupuestario, ambas dependientes de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se establece el "Mecanismo presupuestario y contable para las operaciones derivadas del retiro de patrimonio invertido de la nación en las entidades paraestatales", en el cual se indica que la operación descrita en el párrafo anterior deberá presentarse como una disminución del patrimonio y se formalizara en su Órgano de Gobierno en los términos establecidos en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

En alcance a los oficios 307-A.-4562 y 309-A-239/2012, la Subsecretaria de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informe sobre la Gestión Pública dio a conocer en su oficio 309-A-273/2012 de fecha 28 de septiembre de 2012, las precisiones en lo relativo al manejo contable y presupuestario de esta operación.

◆ **Aclaración sobre presentación en Estados Financieros.**

En el Estado de Variación en la Hacienda Pública en el concepto "Aportaciones" en la columna "Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido", por el ejercicio 2012, se presenta el neto (\$32,000,000) de las Aportaciones del Gobierno Federal Recibidas (\$68,000,000) -ver nota de desglose 2 a) "Aportaciones del Gobierno Federal"-, y el pago del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación (\$100,000,000) -ver nota de desglose 2 b) inciso III)-.

3.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ *Ingresos por venta de bienes y servicios*

Los ingresos de la Entidad provienen en un 8 % y 14 % de las transacciones que realiza con Representaciones Marítimas S.A. de C.V. e Inchcape Shipping Services Ltd, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 respectivamente; los conceptos e importes de dichas transacciones son los siguientes:

Servicio prestado	2013	2012
Servicio de puerto	\$ 13,601,828	\$
Atraque	10,077,212	30,385
	<u>\$ 23,679,040</u>	<u>\$ 25,432,136</u>

El resto de sus ingresos provienen de un número variado de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente específico.

➤ *Impuesto sobre la renta (ISR)*

La Entidad está sujeta al ISR, el cual se calcula considerando como gravable o deducible ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación, calculada sobre valores a precios constantes, y considerando el efecto de la misma sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del ajuste anual por inflación. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en la moneda de cierre.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se generó utilidad fiscal de \$ 32,415,505 y \$ 29,354,175, causando un ISR de 9,724,651 y \$ 8,806,252, respectivamente.

Para el ejercicio 2014 entró en vigor una nueva ley del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo con decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del pasado 11 de diciembre de 2013, quedando derogada la ley vigente hasta el 31 de diciembre de 2013.

➤ *Impuesto empresarial a tasa única (IETU):*

El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) del período se calcula aplicando la tasa del 17.5% a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo, la cual resulta de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que aplica, las deducciones autorizadas erogadas. Del resultado anterior se disminuyen los créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

Los créditos de IETU son importes que pueden disminuirse del propio IETU; entre otros se incluyen, las deducciones mayores de ingresos de años anteriores, el acreditamiento por salarios y aportaciones de seguridad social y deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el período de transición derivado de la entrada en vigor del IETU.

El IETU es un impuesto que coexiste con el Impuesto sobre la Renta (ISR), por lo tanto, se estará a lo siguiente:

Si el IETU es mayor que el ISR del mismo período, la Compañía pagará IETU. Para estos efectos, la Compañía reducirá del IETU del período el ISR pagado del mismo período.

Si el IETU es menor que el ISR del mismo período, la Compañía no pagará IETU en el período.

Si la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. Adicionalmente, el importe de dicha base multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito que se podrá acreditar contra el IETU de períodos posteriores.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, la Compañía generó un IETU a cargo de \$ \$ 4,439,399 al cual le fue aplicado el Crédito por deducciones mayores a ingresos; al 31 de diciembre de 2012 se generó un crédito fiscal de IETU por \$ \$ 8,255,389.

Para el ejercicio 2014 el IETU queda derogado de acuerdo con decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del pasado 11 de diciembre de 2013.

➤ *Participación a los trabajadores en las utilidades (PTU)*

La PTU se reparte como límite un mes de salario para cada trabajador.

Dicho procedimiento, se deriva de la instrucción de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, de modificar el procedimiento de determinación de la Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa limitando el pago a lo marcado en el artículo 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

➤ *Erogaciones representativas.*

◆ *Servicios Generales.*

Dentro de este capítulo se encuentran registrados \$86,423,289 en 2013 y \$47,319,722 en 2012 por concepto de “Mantenimiento y Rehabilitación”, que son erogaciones relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura de la Entidad. El resto de los gastos de este capítulo se encuentra disperso en diversos conceptos.

◆ Otros gastos.

El Rubro se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	2013	2012
Dragado de mantenimiento	\$ 75,913,963	\$ 74,807,266
Transferencia de Obra Pública	8,137,711	35,283,375
Tarifa “A” contraprestación al Gobierno Federal	12,259,660	21,755,797
Impuesto sobre la Renta	9,724,651	5,393,710
Otras partidas menores	<u>1,231,516</u>	<u>1,118,958</u>
Total	\$ <u>107,267,501</u>	\$ <u>138,359,106</u>

4.- NOTAS AL ESTADO FLUJO DE EFECTIVO

➤ *Efectivo y Equivalentes.*

El análisis de los saldos iniciales y finales al 31 de diciembre de 2013 y 2012 que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalente es como sigue:

	2013	2012
Efectivo	\$ 30,000	\$ 15,000
Santander Mexicano	53,453,759	51,487,162
Bancomer	86,815	86,815
Scotiabank Inverlat	18,331,207	11,016,282
Banamex	<u>12,943,674</u>	<u>3,331,547</u>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

Total	\$ 84,845,455	\$ 65,936,806
-------	------------------	---------------

➤ *Adquisición de bienes muebles e inmuebles.*

	2013	2012
Bienes Muebles		
Equipo de Oficina	\$ 330,153	\$ 289,430
Equipo de Computo	-	580,500
Maquinaria y Equipo	-	3,092,145
Total bienes muebles	330,153	3,962,075
Bienes Inmuebles		
Infraestructura	\$ 122,259,374	\$ 153,944,378
Total de adquisiciones	\$ 122,589,527	\$ 157,906,463

Los bienes Muebles son adquiridos con recursos propios de la Entidad. En lo que respecta a los Bienes Inmuebles en el ejercicio de 2013 la cantidad de \$ 42,813,819 han sido adquiridos con recursos federales y la diferencia con recursos propios; Los bienes inmuebles adquiridos con recursos federales en 2012 ascienden a \$68,000,000.

➤ *Contribuciones de Capital.*

Durante el ejercicio la Entidad recibió transferencias del Gobierno Federal por un monto de \$ 42,813,819, que fueron destinados a la ejecución del proyecto de obra pública denominado "Desarrollo de la infraestructura de Pajaritos"

En los ejercicios 2013 y 2012, le fueron asignados a la entidad recursos por \$42,813,819 y \$68,000,000 respectivamente, para la ampliación de la infraestructura portuaria, según Oficio Circular 307-A-6035 y 307-A-6920, a través de los cuales se comunica la distribución de su presupuesto aprobado; los recursos asignados provienen de transferencias del Gobierno Federal.

➤ Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios.

CONCEPTOS	2013	2012
<i>Cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios</i>	116,691,669	149,657,920
Otros gastos y pérdidas extraordinarias / Otros gastos	(107,267,501)	(138,359,106)
ISR Y PTU	10,722,207	6,233,978
Cuentas por cobrar	3,191,847	40,268,407
Bienes o Servicios a Recibir	(4,230,003)	(2,610,927)
Transferencia al Gobierno federal	8,137,711	35,283,375
Cuentas por pagar	(4,026,500)	(6,742,086)
Provisiones a Largo Plazo	(449,036)	(878,186)
Dragado de Mantenimiento	75,913,963	74,807,266
<i>Flujos de efectivo netos de las actividades de operación</i>	98,684,357	157,660,641

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Existen contingencias originadas por juicios en los que la Entidad es parte demandada. Es de importancia enunciar el procedimiento legal entablado por Ángel Cruz y otros vs Consorcio Industrial Construcciones, S.A. de C.V. y Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (Juicio Laboral, expedientes 42/VII/2007 y 591/2009), cuyo monto estimado en incidente de liquidación es de \$ 20,874,000. La Entidad se encuentra en proceso de la presentación de demanda de amparo en contra del laudo emitido por la Autoridad Correspondiente.

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ *Panorama Económico y Financiero:*

Por el ejercicio 2013, la Entidad presenta una situación económica-financiera a la alza debido a los ingresos percibidos como consecuencia del incremento en cargas como el manejo de las piezas eólicas cuyo destino es la ciudad de Oaxaca, granel agrícola, cemento a granel y de azufre líquido principalmente, siendo estos superiores respecto del ejercicio 2012, así como resultado del mayor manejo de embarcaciones y una mayor estadía de los mismos, lo que mantiene al Puerto de Coatzacoalcos, como Líder de México en Carga a Granel.

➤ *Autorización e Historia:*

La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., (la Entidad) fue constituida el 25 de julio de 1994, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y las demás disposiciones aplicables de la legislación de los Estados Unidos Mexicanos. Su duración es indefinida.

➤ *Concesión y contraprestación al gobierno federal*

◆ *Concesión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º transitorio de la Ley de Puertos, publicada en el Diario oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación, que integran el recinto portuario de Coatzacoalcos, así como para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto.

La concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno, y libres de todo gravamen.

Esta concesión tiene una vigencia de cincuenta años contada a partir de la fecha de su otorgamiento, el 26 de julio de 1994.

◆ *Obligaciones con el Gobierno Federal*

Por medio del oficio 349-B-025 de fecha 15 de noviembre de 2012, emitido por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, se notifica a la Entidad la modificación en la determinación de la contraprestación, la que a partir del mes de diciembre de 2012, se realizará en un monto del 6% sobre los ingresos brutos totales que reciba la Entidad, de los cuales se podrá disminuir un monto equivalente a la inversión que realicen conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario por un importe que represente hasta 1.5% de sus ingresos brutos totales. Los ingresos brutos base del aprovechamiento no incluyen los provenientes de la enajenación de terrenos o de activos fijos, ingresos por recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros.

De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" que representa el 1.5% de los ingresos brutos totales, se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados vía Fondo de Reserva contra la obra pública que se ejecute, y la diferencia del 4.5% correspondiente a la tarifa "A", se entera a la TESOFE

➤ *Organización y Objeto Social:*

La principal actividad de la Entidad es la administración portuaria integral de Coatzacoalcos, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Coatzacoalcos, en el estado de Veracruz, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo

Las obligaciones fiscales a cargo son el Pago del Impuesto Sobre la renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única, el traslado del Impuesto al Valor Agregado generado o retenido. Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de hacienda y Crédito Público, y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de nuestra Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La Entidad no es integrante de algún fideicomiso o análogos.

➤ *Bases de Preparación de los Estados Financieros*

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

Para la preparación de los Estados Financieros, la empresa ha observado las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas Generales y Específicas aplicables al Sector Paraestatal, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los estados financieros fueron preparados con base en lo dispuesto por el “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal” emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por tanto, los estados financieros del ejercicio 2012, son reformulados para efectos de comparación, sin que esto represente una modificación a los resultados o al patrimonio de la Entidad en aquél ejercicio.

➤ *Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental:*

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) vigente a partir de 1° de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, el CONAC ha emitido las siguientes disposiciones, que son aplicables a la Entidad:

- ◆ Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
 - ◆ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
 - ◆ Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
 - ◆ Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
 - ◆ Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.
 - ◆ Clasificador por Tipo de gasto.
 - ◆ Clasificador funcional del gasto.
 - ◆ Clasificador por Objeto del Gasto.
 - ◆ Lineamientos mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
 - ◆ Manual de Contabilidad Gubernamental.
 - ◆ Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y sus elementos específicos.
-

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGIGP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió el 29 de julio de 2011, los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, de acuerdo a esos lineamientos, los entes públicos deberán disponer de Manuales de Contabilidad a más tardar el 31 de diciembre de 2011, de conformidad en el Artículo 4º transitorio fracción II de la LGCG, y a partir del 1 de enero de 2012 deberán realizar registros contables con base acumulativa en apego a los documentos emitidos por la CONAC, que se mencionan en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2012, mediante oficio 309-A-0248/2012 del 14 de septiembre de 2012, La UCGIGP informó a las dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal que había modificado la totalidad de las normas contables vigentes hasta diciembre de 2011. A partir de 2012 estableció como obligatorias seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Las ocho normas obligatorias a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGE SP 01	PIDIREGAS (Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo)
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Por medio del oficio 309-A-0015/2013 de fecha 31 de enero de 2013, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió con vigencia a partir del 1º de enero de 2013 el “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal”, el cual concentra la normatividad aplicable, ordenada en los siguientes capítulos:

- ◆ El Ciclo Hacendario y el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- ◆ Aspectos del Sistema de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.
- ◆ Clasificación del Sector Paraestatal.
- ◆ Normatividad Contable.
- ◆ Catálogo General de Cuentas para los Entes Públicos Federales del Sector Paraestatal.
- ◆ Estados e Información Financiera.
- ◆ Matriz de Conversión de Ingreso y Gasto.”

➤ *Políticas de contabilidad significativas:*

Las principales políticas de registro en la contabilidad seguidas por la Entidad son las siguientes:

◆ **Efectivo y equivalentes**

Se integra por valores realizables representados principalmente en efectivo en caja, por depósitos bancarios e inversiones disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor, que se registran a su valor nominal y/o de mercado, cumpliendo con la normatividad de criterio de inversión, la cual dispone que dicha inversión se debe realizar en valores gubernamentales. Los intereses ganados se registran en resultados conforme se devengan.

◆ **Bienes Inmuebles, Infraestructura, Construcciones en Proceso y muebles**

Los Bienes inmuebles y muebles se registran al costo. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del INPC y hasta el 31 de diciembre de 1996, estos activos fueron actualizados con base en avalúos.

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos.

Al 31 de diciembre 2013 y 2012, dichos activos incluyen los saldos iniciales actualizados netos de depreciación acumulada y bajas del ejercicio, más las compras efectuadas durante 2013 y 2012 valuadas estas al costo de adquisición o de construcción en su caso.

El resultado integral de financiamiento de pasivos contraídos en activos calificables, se capitaliza como parte de estos activos hasta que inician su operación.

Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos son las siguientes:

Maquinaria y equipo	25%
Equipo de transporte	25%
Equipo marítimo	6%
Equipo de oficina	10%
Infraestructura	2 % y 5%
Equipo de cómputo	30%

Otros equipos 10%

Los gastos de mantenimiento y reparación menores se registran en los resultados cuando se incurren.

Durante el ejercicio no hubo cambios de porcentaje de depreciación, así como tampoco cambios en las vidas útiles.

◆ **Activo Intangibles**

Los gastos por amortizar se reconocen al costo al momento de su adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos conceptos se actualizaban por el medio del INPC. Los valores netos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no exceden a su valor de recuperación o valor de uso.

Estos gastos se amortizan utilizando el método de línea recta, la tasa de amortización es la siguiente:

Licencia Software SAP 5 %

◆ **Obligaciones laborales**

Los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo y el contrato colectivo en vigor a empleados y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, se registran como sigue:

Indemnizaciones al personal

Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas de una reestructuración, se cargan a los resultados del período en que se realizan o bien se crean provisiones cuando existe una obligación presente de esos eventos, con una probabilidad de salida de recursos y se puede razonablemente estimar dicha obligación. Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas distintas de una reestructuración se determinan de acuerdo con cálculos actuariales.

Prima de antigüedad

La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo, se reconoce como costo durante los años de servicio del personal para lo cual se tiene una reserva que cubre la obligación por beneficios definidos, misma que fue determinada con base en cálculos actuariales realizados con cifras al 31 de diciembre de 2013.

◆ **Contingencias**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades y activos contingentes se reconocen hasta el momento en que exista certeza prácticamente absoluta de su realización.

◆ **Impuesto sobre la renta, impuesto empresarial a tasa única y de la participación de los trabajadores en la utilidad.**

Las provisiones de impuesto sobre la renta (ISR), impuesto empresarial a la tasa única (IETU) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan.

◆ **Operaciones en moneda extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera se actualizan utilizando los tipos de cambio aplicables al cierre de cada periodo y del año. Las fluctuaciones cambiarias forman parte de los gastos financieros, afectando directamente los resultados del periodo.

◆ **Ingresos y contraprestaciones**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos, se liquida al Gobierno Federal una contraprestación calculada como un porcentaje de los ingresos obtenidos en el ejercicio, con base a los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifas "A" y "B". De estos aprovechamientos se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la Tarifa "A" y los de la Tarifa "B" se acreditan del monto a pagar para ser aplicados al fondo de reserva.

◆ **Efectos de la inflación**

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera de conformidad con el apartado C de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 04.- “Reexpresión”, Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007; en 2013 y 2012 no se reconocieron los efectos de la inflación, debido a que la inflación acumulada al 31 de diciembre en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores fue menor al 26% y por tanto, se considera que se opera en un entorno no inflacionario.

➤ *Estado analítico de activo*

La Entidad posee tasas anuales de depreciación y amortización de los principales grupos de activos como se menciona en la nota 7 incisos (b y (c, durante el ejercicio no se registraron cambios en las vidas útiles consideradas para los porcentajes de depreciación, así como tampoco gastos de capitalización tanto financieros como de investigación y proyectos.

Así mismo durante el ejercicio de 2013 la Entidad no estuvo en los siguientes supuestos:

Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras;

Circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

➤ *Estado analítico de la deuda y otros pasivos*

El monto de “otros pasivos” que al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se presentan, corresponden a adeudos con proveedores, impuestos por pagar, provisiones diversas y anticipos de clientes, principalmente, y no se tiene contratada ninguna deuda pública interna o externa susceptible de revelarse.

➤ *Partes relacionadas*

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa de la entidad.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

➤ *Contingencias fiscales.*

Al 31 de diciembre de 2013 la Entidad tiene identificadas contingencias fiscales en el Impuesto Sobre la Renta originadas por lo siguiente:

En los 5 ejercicios anteriores a 2011, se calculó la deducción de inversiones de ciertos activos clasificados como Maquinaria y Equipo, aplicando una tasa mayor a la autorizada por la Ley de la materia.

El efecto de esta situación, solo se materializaría en la aplicación de sanciones a la Entidad por parte de la Autoridad Fiscal, relacionadas con la presentación de declaraciones con errores, porque las diferencias a cargo en el gravamen son acreditables contra otros impuestos pagados por la Entidad en dichos ejercicios, y no implicarían un desembolso adicional.

➤ *Autorización de la emisión de los estados financieros.*

El 27 de febrero de 2014, el Dr. Ovidio Noval Nicolau, Director General de la Entidad, autorizó la emisión de los Estados Financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre 2013 y 2012, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Estas notas forman parte de los estados financieros de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., al 31 de diciembre 2013 y 2012

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Dr. Ovidio Noval Nicolau
Director General

Lic. Bernardino Guzmán Zavala
Gerente de Administración y Finanzas
